

BAQUEDANO, 30 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1366

VISTOS:

1. Licitación pública denominada "Servicio de mantención de plazas, jardines, áreas verdes y espacios públicos, localidad de Baquedano" ID 3847-98-LP09
2. El Memorando de Alcaldía N° 204, de fecha 30 de Junio de 2009, el cual adjudica dicha Licitación.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativas de Suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

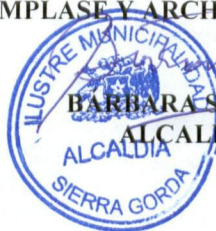
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación "Servicio de mantención de plazas, jardines, áreas verdes y espacios públicos, localidad de Baquedano" ID 3847-98-LP09, a la oferta presentada por Facundo Chaile Morales, Cédula de identidad N° 03.432.346-1 por el monto anual de \$37.362.284.- impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.08.003 "Servicio de Mantención de Jardines"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis de la ley Nro. 18.695.

DISTRIBUCIÓN:

- SECOPLAC
- JEFE DE CONTROL.
- JEFE DE FINANZAS.
- ARCHIVO